



**ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (TRASLADOS DE EXPEDIENTES)
CURSO ACADÉMICO 2017/2018**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(CON CARÁCTER PROVISIONAL)

DENEGADOS

De conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 21 de mayo de 2010, por el que se establecen las Normas reguladoras de la admisión como estudiantes de la Universidad de Málaga, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Graduado/a, de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados*, modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el *Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2017, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que desean cursar en Centros de dicha Universidad, durante el curso académico 2017/2018, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a*, y en el *Acuerdo de 15 de julio de 2010, de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por el que se establecen los criterios para la resolución de solicitudes de admisión como estudiantes a la misma*.

Visto los informes, de carácter determinante, emitidos al respecto por las *Comisiones de Reconocimiento de Estudios* de cada una de las titulaciones de Grado que se imparten en este Centro y a la vista de los expedientes académicos y de la documentación adjunta a las solicitudes de admisión.

Este Decanato, en uso de la competencia que le confiere en apartado 4 del citado *Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de mayo de 2017*, y de conformidad con los criterios establecidos por la Junta de este Centro para la resolución de solicitudes de admisión, acuerda **DENEGAR (con carácter provisional)** las peticiones de admisión, que a continuación se relacionan, para cursar en esta Facultad de Filosofía y Letras, en el curso académico 2017/2018, las enseñanzas conducentes a los títulos oficiales de *Graduado/a* que se imparten en la misma.

Los interesados podrán efectuar las alegaciones que consideren oportunas durante los días **18 y 19 de septiembre de 2017** mediante escrito dirigido a este Decanato y presentado en la Secretaría de la Facultad.

SOLICITUDES DE ADMISIÓN DENEGADAS (con carácter provisional):

- **LÓPEZ MOGUEL, Belén:**

A la vista de su expediente académico, no se puede reconocer un mínimo de **treinta créditos** correspondientes al Plan de Estudios del título oficial de *Grado en Filosofía* que se imparte en este Centro, por los estudios alegados del título oficial de Grado en Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.





- **LUQUE GÓMEZ, Ana:**

A la vista de su expediente académico, no se puede reconocer un mínimo de **treinta créditos** correspondientes al Plan de Estudios del título oficial de *Grado en Filología Hispánica* que se imparte en este Centro, por los estudios cursados y superados en el título oficial de Grado en Filología Clásica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

Málaga, 15 de septiembre de 2017

EL DECANO,

Juan Antonio Perles Rochel.